Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables:

Sistema Estatal de Evaluación

CPCA-II-15

Conciliacion entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021

Pesos

CUENTA PUBLICA 2021

1. Total de Egresos Presupuestarios	1,073,9	1,073,977.83		
(MENOS)	*			
2. Egresos Presupuestarios no contables		-1.60		
Materias primas y materiales de producción y comercialización				
Materiales y suministros				
Mobiliario y equipo de administración				
Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
Vehículos y equipo de transporte				
Equipo de defensa y seguridad				
Maquinaria, otros equipos y herramientas				
Arctivos biológicos				
Bienes inmuebles				
Activos intangibles				
Obra pública en bienes de dominio público				
Obra pública en bienes propios				
Acciones y participaciones de capital				
Compra de títulos y valores				
Concesión de préstamos	·¢			
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos				
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales				
Armonización de la deuda pública				
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)				
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-1.6			

(MAS)

3. Gastos contables no presupuestarios		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		A STATE OF THE STA
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		1,073,979.43

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

R.F.C.: FES-870504-J99

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL ARMONIZADO (2021)

AUXILIAR DE MAYOR DEL PERIODO 1 AL 12

Pádi		

							Pagina No. 1
No. DE CUE	NTA	NOMBRE DE LA C	UENTA		PERIOD 9	SALDO	SALDO
2200.00000	0.000.000	RESULTADO DE E	JERCICIOS ANTE	ERIORES	5	-1,906,572.84	-1,901,352.84
POLIZA	TIPO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO		CARGOS	ABONOS
1	DIARIO	3	26/05/2021	8 CANCELACION DE SALDO AUDITORIA FE	S FINANCIERA 2020		5,220.00
1,	DIANIO	•	20/03/2021	0 0/111022 10:011 22 0/1220 //	SUMA DE MOVIMIENTOS:	0.00	5,220.00
32200.00000	0.000.000	RESULTADO DE E	JERCICIOS ANTI	ERIORES	6	-1,901,352.84	337,634.02
	TIPO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO		CARGOS	ABONOS
7	DIARIO	9	30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			2,690.00
	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			3,000.00
			30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			16,257.43
	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			3,878.31
	DIARIO	10.0	Service Committee	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			9,840.00
	DIARIO		30/06/2021	하는 하나 하나를 하는 것이 되었다면 가는 사람이 있다. 사람이 되는 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이다.			997.72
	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			2.000.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			348.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			2,599.99
7	DIARIO	16	30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			4,273.00
7	DIARIO	9	30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			3,555.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			1,000.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			700.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			215.52
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			24,800.00
	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			849, 197.26
7			30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			167,004.50
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			13,050.00
7	DIARIO			19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			37,400.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			550.947.23
7	DIARIO		30/06/2021				15,794,13
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			39,230.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			7,399.58
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			37,097.92
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			5,950.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			49,835.00
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			54,221.61
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			225,065.31
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			12,489.36
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			15,749.99
7	DIARIO		30/06/2021	19 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			82,400.00
- 1	DIANIC		30/00/2021	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	SUMA DE MOVIMIENTOS:	0.00	2,238,986.86
32200.0000	0.000.000	RESULTADO DE	EJERCICIOS ANT	ERIORES	7	337,634.02	338,746.02
POLIZA	TIPO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO		CARGOS	ABONOS
2	DIARIO		22/07/2021	21 CANCELACION SALDO POR ADEFAS			1,112.00
2	DIANIO		LL JIILUL		SUMA DE MOVIMIENTOS:	0.00	1,112.00
					TOTAL DE MOVIMIENTOS:	0.00	2,245,318.86
ľ					TOTAL GENERAL	0.00	2,245,318.86
					TOTAL GENERAL	(5177)	2000 SCHOOL SCHO

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL AÑO 2021
71100.00000.000.000	C.O. VALORES EN CUSTODIA	826,913.92
71100.00001.000.000	ALMACEN	826,913.92
71200.00000.000.000	C.O. VALORES EN CUSTODIA	826,913.92
71200.00001.000.000	ALMACEN	826,913.92
77100.00000.000.000	SUBSIDIO POR RECIBIR 2018	2,308,988.86
77100.00005.000.000	SUBSIDIO POR RECIBIR 2020	70,002.00
77100.00005.001.000	MINISTRACION MES NOVIEMBRE 2020	Automatical Company of the Company o
77100.00005.002.000	MINISTRACION MES DICIEMBRE 2020	35,002.20
77100.00006.000.000	ADEFAS 2014, 2015	2,238,986.86
77200.00000.000.000	INGRESOS POR COBRAR	2,308,988.86
77200.00005.000.000	SUBSIDIO POR RECIBIR 2020	70,002.00
77200.00005.001.000	MINISTRACION MES NOVIEMBRE 2020	and the second s
77200.00005.002.000	MINISTRACION MES DICIEMBRE 2020	35,002.20
77200.00006.000.000	ADEFAS 2014, 2015	2,238,986.86
81100.00000.000.000	LEY DE INGRESOS POR ESTIMADA	1,000,000.00
81200.00000.000.000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	24,421.25
81300.00000.000.000	MODIFICACIONES A LA LEY DE ING. E	
81500.00000.000.000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1,090,619.33
82100.00000.000.000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROB	
82200.00000.000.000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR E.	
82300.00000.000.000	MODIFICACIONES AL PPTO.EGRESOS	
82400.00000.000.000	PPTO.DE EGRESOS COMPROMETIDO	
82500.00000.000.000	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVEN	
82600.00000.000.000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERC	
82700.00000.000.000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGAD	1,035,228.53

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA:

1. Introducción

Los Estados Financieros del Fondo Estatal de Solidaridad, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Fondo Estatal de Solidaridad a las condiciones relacionadas con a la información financiera de cada período de gestión.

Los Estados Financieros de la Entidad, son elaborados por la Coordinación General de Administración a través de la Dirección de Planeación y Finanzas por medio de la Subdirección de Contabilidad de la Entidad de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y

Estructura de los Estados Financieros Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y Financiero

Con respecto al entorno bajo el cual se desarrollan las operaciones del Fondo Estatal de Solidaridad, se presentan en una etapa de inicio del ejercicio expectativa de condiciones normales debido a que la Entidad obtiene los ingresos del subsidio que se recibe de Gobierno del Estado.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente

En el Boletín Oficial número 36 del 4 de mayo de 1987, se publicó el Decreto que Crea al Fondo Estatal de Solidaridad como un Organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado, cuyo objetivo es la administración del patrimonio de la beneficencia pública y la obtención y aplicación de recursos financieros para la asistencia social contenidos las fracciones I, II y III del Artículo 2º. del Decreto antes citado.

b) Principales cambios en su estructura

Las modificaciones que se ha presentado al Decreto que Crea al Fondo Estatal de Solidaridad de fecha 04 de mayo de 1987, han sido el 21 de diciembre de 2000 y el 29 de mayo de 2008, publicados en Boletín Oficial 50, Sección I y Boletín Oficial 43, Sección II respectivamente.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Fondo Estatal de Solidaridad tiene por objeto la administración del patrimonio de la beneficencia pública y la obtención y aplicación de recursos financieros para la asistencia social.

b) Principal Actividad

- El Director General del Fondo Estatal de Solidaridad, es el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia quien para el desarrollo de su principal actividad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:
- I. Administrar y representar legalmente al organismo, con las facultades de un Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio requerirá de la autorización expresa del Consejo Directivo para cada caso concreto.
- II. Revocar los poderes que otorgue; desistirse del juicio de amparo; presentar denuncias y querellas penales y otorgar el perdón correspondiente; formular y absolver posiciones y, en general, ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, incluyendo los que para su ejercicio requieran cláusula especial, en los términos que señalen las leyes.
- III. Obligar al organismo cambiariamente, emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones de crédito, de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.
- IV. Formular el programa institucional, así como los presupuestos del organismo y presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo.
- V. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.
- VI. Presentar, periódicamente, al Consejo Directivo el informe del desempeño de la actividad del organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En

el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección con las realizaciones alcanzadas.

VII. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el organismo y presentar al Consejo Directivo, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con el Consejo y escuchando al Comisario Público;

VIII. Promover el apoyo y la cooperación solidaria de los sectores público, social y privado, en el fortalecimiento e incremento de los recursos del Fondo.

VIII. Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo.

- IX. Concurrir con voz informativa a las sesiones del Consejo Directivo y cumplir las disposiciones generales y acuerdos de la misma.
- X. Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del organismo y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin.
- XI. Coordinar, establecer y conservar actualizados los procedimientos y sistemas de los servicios del organismo.
- XII. Promover el apoyo y la cooperación solidaria de los sectores público, social y privado en el fortalecimiento e incremento de los recursos del Fondo.

XIII. Las demás que se establezcan en el Reglamento Interior del organismo.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal 2021.

- d) Régimen Jurídico
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Lev General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Sonora.
- Ley de Salud para el Estado De Sonora
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora
- Ley de Planeación del Estado de Sonora
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora Y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Decreto que Crea al Fondo Estatal de Solidaridad

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Fondo Estatal de Solidaridad de conformidad con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley, y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

f) Estructura Organizacional Básica